

DR. RAUL BARROS ROSERO
ABOGADO

ESCANEAR

4495

12/02/2007



Quito, 15 de febrero del 2007

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mi consideración:

Dr. Raúl Barros, Abogado en libre ejercicio de profesión, a Ustedes de la manera más comedida manifiesto lo siguiente:

Adjunto sírvanse encontrar la tercera copia certificada que contiene la Cesión de Participaciones otorgada en la compañía **LA PREFERIDA PREFIPAN CIA. LTDA.**, por los señores en calidad de **CEDENTES: Carlos Raúl Montúfar Montoya** y su cónyuge señora **María Fatima de las Mercedes Guerrero Barriga**; a favor del señor en calidad de **CESIONARIO: Esteban Leopoldo Hecht Zentner**. Dicha escritura pública se otorgó en la Notaría Novena del cantón Quito, el 01 de febrero del 2007, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de febrero del 2007.

Particular que me permito poner en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Además, solicito se me confiera una Nómina de Socios de la compañía actualizada.

Notificaciones las retiraré de la Oficina de Documentación y Archivo de esa Institución.

Atentamente



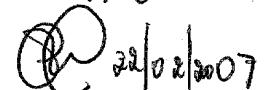
Dr. Raúl Barros R.
ABOGADO
Matrícula No. 10189 C.A.P.
c.c. 171306440-8



Sr. Carlos Montúfar Montoya
GERENTE

Cesión registrada en el sistema.

Adjunto nómina



26/02/2007

Dirección: Real Audiencia y Nasacota Puento No. OE3-140
Teléfono: 2591-848 2591-857



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LA PREFERIDA
PREFIPAN CIA. LTDA.

OTORGADA POR: CARLOS RAUL MONTUFAR MONTUFAR Y SRA

A FAVOR DE: ESTEBAN LEOPOLDO HECHT ZENTNER

CUANTIA: 720,00

C.R.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy uno de Febrero del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, Notario Noveno de este cantón, (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto de dos mil tres, comparecen a la celebración de esta escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **LA PREFERIDA PREFIPAN COMPAÑIA LIMITADA**, por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges **CARLOS RAUL MONTUFAR MONTOYA** y señora **MARIA FATIMA DE LAS MERCEDES GUERRERO BARRIGA**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **ESTEBAN LEOPOLDO HECHT ZENTNER**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito provincia de Pichincha; a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones de la compañía **LA PREFERIDA PREFIPAN COMPAÑIA LIMITADA**, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de **CEDENTES**: Los cónyuges **CARLOS RAUL MONTUFAR MONTOYA** y señora **MARIA FATIMA DE LAS MERCEDES GUERRERO BARRIGA**, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesiones Bioquímico y Administradora de Empresas, respectivamente; y, en calidad de **CESIONARIO**: El señor **ESTEBAN LEOPOLDO HECHT ZENTNER**, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Empleado Privado. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **LA PREFERIDA PREFIPAN COMPAÑIA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Undécima, del cantón Quito, ante el Doctor Rubén Dario Espinosa, el diecisiete de junio del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de agosto del dos mil cinco; b) La Junta General Universal de socios, celebrada en la ciudad de Quito, el seis de enero del dos mil siete, autorizó previo el consentimiento unánime de los socios, la Cesión y Transferencia de la totalidad de las **setecientas veinte (720)**, participaciones que poseen en la

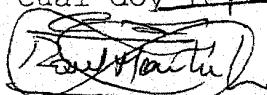
compañía los cónyuges CARLOS RAUL MONTUFAR MONTOYA y señora MARIA FATIMA DE LAS MERCEDES GUERRERO BARRIGA, en favor del señor ESTEBAN LEOPOLDO HECHT ZENTNER, conforme aparece de la copia del Acta de Junta General, que se acompaña como habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- En base a los antecedentes señalados los cónyuges CARLOS RAUL MONTUFAR MONTOYA y señora MARIA FATIMA DE LAS MERCEDES GUERRERO BARRIGA, ceden y transfieren la totalidad de las setecientas veinte (720), participaciones que poseen en la compañía LA PREFERIDA PREFIPAN COMPAÑIA LIMITADA, en favor del señor ESTEBAN LEOPOLDO HECHT ZENTNER. Por su parte el **CESIONARIO** acepta sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hace en su favor; en virtud de la Cesión y Transferencia que queda señalada, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la compañía LA PREFERIDA PREFIPAN COMPAÑIA LIMITADA, queda estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Franklin Hecht Katz	U.S. 720,00	720
Esteban Hecht Zentner	U.S. 880,00	880
TOTAL	U.S. 1.600,00	1.600

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de Junta General Universal de Socios de fecha seis de enero del dos mil siete, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones. **QUINTA:** En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual se expedirá el Certificado en favor del

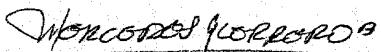
CESIONARIO. SEXTA: Se deberá realizar la marginación en la Escritura Pública de Constitución, además la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión es de U.S. 720,00 (SETECIETOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez, de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el señor Doctor Raul Barros Rosero, abogado en libre ejercicio profesional, portador de la matrícula número diez mil ciento ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada una de las solemnidades que el caso requiere; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican en todo su contenido; firmando en unidad de acto junto conmigo de todo

lo cual doy fe.



CARLOS RAUL MONTUFAR MONTOYA

C.C. 170440126-2



MARIA FATIMA DE LAS MERCEDES GUERRERO BARRIGA

C.C. 170606667-5



ESTEBAN LEOPOLDO HECHT ZENTNER

C.C. 1706566534


DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)

Quito 10 de agosto del 2005.

Señor Doctor
CARLOS RAUL MONTUFAR MONTOYA
Presente.

Distinguido Señor:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "LA PREFERIDA PREFIPAN CIA. LTDA", reunida el día de hoy, diez de agosto del dos mil cinco, resolvió nombrar a usted **GERENTE** de la Compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le concede la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme lo dispone el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Franklin Marco Hecht Katz
FRANKLIN MARCO HECHT KATZ
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386, publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

01 FEB. 2007

Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO N°



RAZON DE ACEPTACION: Yo, **CARLOS RAUL MONTUFAR MONTOYA** de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía Nro. 170440126-2, domiciliado en esta ciudad de Quito, acepto el nombramiento de **GERENTE** de "LA PREFERIDA PREFIPAN CIA. LTDA." y tomo posesión del cargo para representarla legal, judicial y extrajudicialmente.

Quito, 10 de agosto del 2005

Carsten Montufar
DR. CARLOS RAUL MONTUFAR MONTOYA
Nacionalidad ecuatoriana
C.C. 170440126-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **777** del Registro de Nombramientos Tomo **136**
Quito, a **17 AGO 2005**

Constitución: 17 de Junio del 2005, la Décima Primera
Aprobación: 08 de Julio del 2005
Inscripción: 08 de agosto del 2005



REGISTRO MERCANTIL

W.M. S. 8
Dr. RAUL GAYBORG SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Quito 10 de agosto del 2005

Señor
ESTEBAN LEOPOLDO HECHT ZENTNER
Presente.-

Distinguido Señor:

Tengo el agrado de informarle que, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía “LA PREFERIDA PREFIPAN CIA. LTDA”, reunida el día de hoy, diez de agosto del dos mil cinco, resolvió nombrar a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le concede la Ley y el Estatuto Social.

Como Presidente de la Compañía, subrogará al Gerente en caso de ausencia, falta o impedimento temporal de éste, y por lo tanto en estos casos ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa "LA PREFERIDA PREFIPAN CIA. LTDA."

Sin más por el momento, me es grato suscribirme de Usted.

Atentamente,

Franklin Marco Hecht
FRANKLIN MARCO HECHT KATZ
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, 01 FEB 2007

De Jure Verantwoording

RAZON DE ACEPTACION: Yo, ESTEBAN LEOPOLDO HECHT ZENTNER de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía Nro. 170656653-4, domiciliado en esta ciudad de Quito, acepto el nombramiento de PRESIDENTE de "LA PREFERIDA PREFIPAN CIA. LTDA." y tomo posesión del cargo.
Quito 10 de agosto del 2005.

Quito 10 de agosto del 2005

S.R. ESTEBAN HECHT ZENTNER
Nacionalidad ecuatoriana
C.C. 170656653-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7778 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Constitución: 17 de Junio del 2005
Aprobación: 08 de Julio del 2005
Inscripción: 08 de agosto del 2005

REGISTER MERCHANTS

**R. RAUL GAYBOR SECARA
CISTRADOR MERCANTE
DEL SANTO DOMINGO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LA PREFERIDA PREFIPAN CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 06 días del mes de enero del año 2007, a las 09H00, en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Gregorio de Bobadilla 571 y Granda Centeno, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal la totalidad de los socios de la compañía, siendo ellos: **Franklin Hecht Katz**, propietario de 720 participaciones; **Carlos Montúfar Montoya**, propietario de 720 participaciones; y **Esteban Hecht Zentner**, propietario de 160 participaciones. El valor de cada participación es de U.S. 1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), es decir, se encuentra presente y reunido la totalidad del capital de la compañía que es de US. 1.600,00 (Mil Seiscientos Dólares Americanos). Constatado el quórum reglamentario se conoció que estaba presente y reunido el 100% del capital social y de acuerdo al Art. 238 de la ley de Compañías, los socios se constituyen en Junta General Universal. **Preside** la Junta su titular señor **Esteban Hecht Zentner**, y actúa como **Secretario** de la misma el Gerente señor **Carlos Montúfar Montoya**. El único punto a tratar es: - Cesión de Participaciones. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor **Carlos Montúfar Montoya**, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir la totalidad de las **720 (setecientas veinte)**, participaciones que posee en la compañía, en favor del señor **Esteban Hecht Zentner**, por lo que al amparo de lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, pone en consideración de la Junta éste hecho. Luego de varias deliberaciones y una vez analizada dicha cesión de participaciones propuesta, la Junta General de manera unánime decide consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía queda así:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

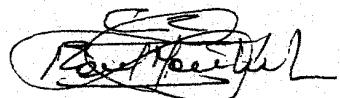
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Franklin Hecht Katz	U.S. 720,00	720
Esteban Hecht Zentner	U.S. 880,00	880
TOTAL	U.S. 1.600,00	1.600

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del

Acta; la misma que es aprobada por unanimidad, firmada para Constancia y aceptación, de lo aquí resuelto los socios en unidad de acto; cuando son las 11h00, se levanta la Junta.



Sr. Esteban Hecht Z.
PRESIDENTE
SOCIO



Sr. Carlos Montúfar M.
GERENTE-SECRETARIO
SOCIO

Franklin Hecht K.
Sr. Franklin Hecht K.
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA N° 170440126-2

CEDULA DE
MONTUFAR MONTTOYA CARLOS RAUL

17 NOVIEMBRE 1955

IMBABURA/TEBARA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO 002-1 0368 01099
REG. CIVIL ACT.

IMBABURA/TEBARA PAG ACT

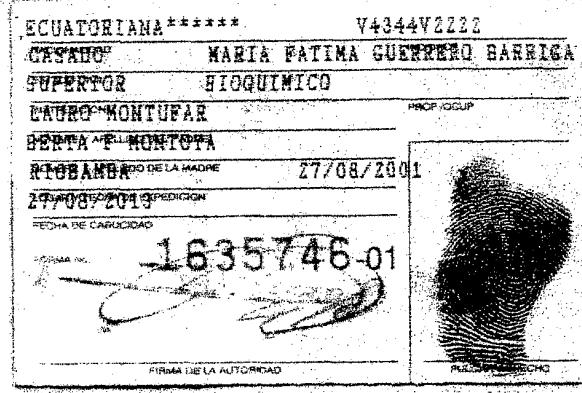
SAGRARIO INICIO 1955

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

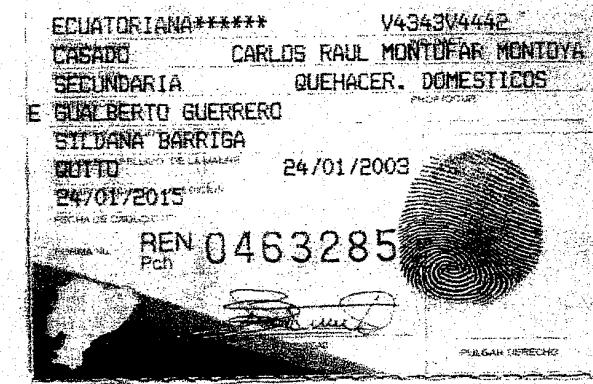
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
del Decreto No. 2336 publicada en Registro Oficial 564, de
12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
me exhibió.

Quito, 81 FEB. 2007

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO PONENTE ENCARGADO



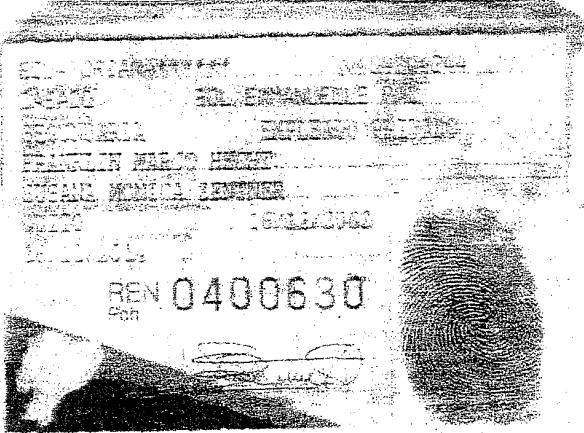
CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de
12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial.
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
me exhibió

Orito a R 1 FEB 2007
D. Juan Villacis Medina
Nº 1 ENCARGADO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, 2007
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LA PREFERIDA PREFIPAN CIA. LTDA. Otorgada por CARLOS RAUL MONTUFAR MONTUFAR Y SRA. A favor de ESTEBAN LEOPOLDO HECHT ZENTNER; debidamente firmada y sellada, en Quito a dos de Febrero del año dos mil siete,-

Dr. Juan Villacis L.
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)



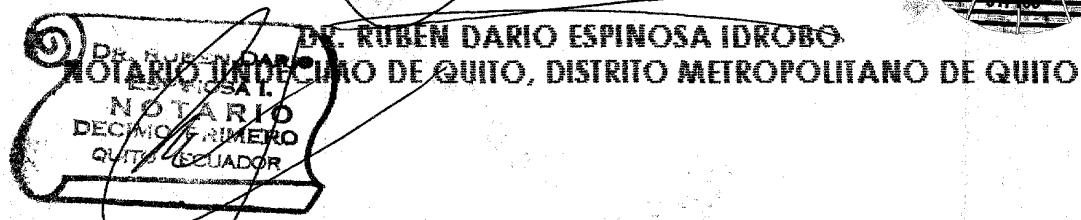
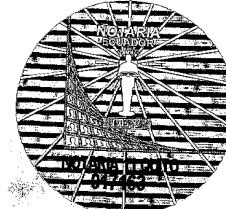


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO)..- A fojas 0007728, del Tomo # 19 del año 2005 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **LA PREFERIDA PREFIPAN CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el diez y siete de Junio del año dos mil cinco, consta la marginación realizada por mí, con fecha nueve de febrero del año dos mil siete, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **LA PREFERIDA PREFIPAN CIA. LTDA.**, escritura otorgada ante el Notario Noveno (Encargado) de Quito, Doctor Juan Villacis Medina, con fecha primero de febrero del año dos mil siete, de la cual se desprende que los cónyuges señor **CARLOS RAÚL MONTUFAR MONTOYA** y señora **MARÍA FÁTIMA DE LAS MERCEDES GUERRERO BARRIGA CEDEN SETECIENTAS VEINTE (720) PARTICIPACIONES a favor del señor ESTEBAN LEOPOLDO HECHT ZENTNER.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 09 de Febrero del 2.007

Rubén Dávila





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1978 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de agosto del dos mil cinco, a fs. 1715 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía “**LA PREFERIDA PREFIPAN CIA. LTDA.**” referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a catorce de febrero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRÁ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

